



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2023 00392 00**
DEMANDANTE: MARIA RUBIELA ZULUAGA DE GIRALDO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad COLPENSIONES a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada SANDRA MILENA ALZATE MEJIA, identificada con C.C. 32.350.343 y T. P. 227505, como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

De otro lado, se advierte que COLPENSIONES, en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecle_9SpQB1BudS0wdWtYCUBJ5xqCeRLLrVOeuhduZMtQg?e=Rr0Xci

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 15 de diciembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

En consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012

(Código General del Proceso), el día VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 9:30 a.m, junto al proceso terminado 2021-00381.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19961594> (Copiar y pegar en el navegador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 199 del 27 de noviembre de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS